

## **SESIÓN ORDINARIA N° 1132 - 17 DE OCTUBRE DE 2023**

### **ORDEN DEL DIA**

#### **1- ACTA ANTERIOR:**

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1131

#### **2- MENSAJES DEL D.E.:**

#### **3- CORRESPONDENCIA:**

#### **4- DICTÁMENES DE COMISIONES:**

#### **5- PROYECTOS DE CONCEJALES:**

##### **A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:**

- 1- M.D.: DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL A LA FERIA DE MICROEMPRESARIOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO N° 51.

##### **B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:**

- 2- M.D.: ADHESIÓN AL MES DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL SÍNDROME DE DOWN.
- 3- M.D.: ADHESIÓN AL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LEY DE ALQUILERES.

##### **C- BLOQUE JUSTICIALISTA:**

##### **D- CONCEJO:**

## SESIÓN ORDINARIA N° 1131

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día diez de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen los señores Concejales:

FISCHER, Augusto (P.J.)  
FISCHER, Luz Marina (P.J.)  
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)  
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)  
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: LUZZI, Guillermo (F.P.C. y S.)

PROSECRETARIA: BOADA, Lilén

El Concejal Fischer, procede a izar la Bandera Nacional. -

### 1- ACTA ANTERIOR:

Sesión Ordinaria N° 1130: se protocoliza sin observaciones. –

2- MENSAJES DEL D.E.: No hubo mensajes ingresados. -

### 3- CORRESPONDENCIA:

- 1- Escuela Primaria N° 262 “Domingo Faustino Sarmiento”: invitación a la Apertura y Fiesta de la “XXXII FERIA DE LAS COLECTIVIDADES”

Se dispone su archivo.

- 2- S.A.M.CO. Armstrong: Invitación a la Marcha del Día Internacional de la Prevención del Cáncer de Mamas.

Se dispone su archivo.

- 3- Escuela Normal Superior N° 33 “Dr. Mariano Moreno”: Solicitud de Declaración de Interés Municipal a la “VI Jornada Interniveles”

El Concejal Pertusati aclara que ellos tenían desde su Bloque, la idea de presentar esa Declaración en la próxima sesión, y debido a que no se sabe si la próxima sesión habrá paro o no, sería bueno proponerlo para que salga directamente hoy desde Presidencia, para esta VI Jornada de Interniveles, algo que ya ocurrió en años anteriores, por eso propone que se vote para que salga directamente desde Presidencia.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. –

El Concejal Urquía sostiene que todo lo que provenga de las Escuelas debe ser apoyado por el Concejo, por lo tanto, le parece perfecto que salga esta Declaración.

El Concejal Pertusati recuerda que lo mismo va a ocurrir con la Jornada de Microemprendimientos de la Escuela N° 51, y sería bueno aprovechar para ya pedir una Resolución de Presidencia también por esto; y por si la Prosecretaria no puede asistir debido al paro. Consulta con los demás Concejales por la moción.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. –

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes presentados. -

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Minuta de Resolución: Este Cuerpo resuelve solicitar al Comité de Cuencas Arroyo de las Totoras, Canal Salto Grande y Serodino, un informe para conocer los plazos de reinicio de obra y fecha estimada de la finalización de la Obra Canal Noreste Armstrong. Como así también el Concejo Municipal requiere saber el motivo de la paralización de la obra.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

El Concejal Pertusati explica que él asistió a la última reunión de dicho Comité, en la ciudad de Totoras, que le corresponde por ser delegado del Concejo, y se dio una explicación del por qué, y lo que conversó con el Presidente del Comité de Cuencas es que se iba a solicitar por escrito, para que el Concejo en pleno esté informado de la situación. Recuerda también que cuando se hizo una reunión con dicho Comité en nuestra ciudad, se había hablado de la problemática del gasoducto de la transportadora “Gas del Norte” y del Poliducto de Ypf, entonces le parece correcto que por escrito envíen una explicación de por qué se frenó la obra y los tiempos que hacen falta para que llegue a su finalización.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Salud Municipal y en conjunto con el S.A.M.Co. de Armstrong, proceda a realizar mamografías gratuitas durante todo el mes de octubre a mujeres que no cuenten con cobertura de Obra Social, con motivo de la concientización y la prevención del Cáncer de mama.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna quiere hacer hincapié en que su Bloque quería presentarlo como Proyecto de Ordenanza, sabiendo que la Minuta de Comunicación es una recomendación, pero a su vez presentarlo luego como Ordenanza para que se tome como inicio y que las mujeres que no posean Obra Social puedan hacer el control una vez al año, en el mes de octubre que es el mes de la concientización. Aclara que se presentó finalmente como Minuta porque teniendo en cuenta que puede darse el tema de los paros, iba a quedar el Proyecto pasando el mes de octubre y no se iba a

poder ejecutar, por eso le parece que puede darse como una prueba piloto a través de su recomendación y que ojalá luego se realice como una política de estado para que se tenga que hacer año a año independientemente de quien esté en el Gobierno. El Concejal aclara que, en el caso de haber sesión la semana próxima, se va a estar presentando el Proyecto como Ordenanza, con los mismos fundamentos, y realizando el Articulado pertinente, para trabajarlo en comisión, pero sabiendo que ya se presentó la Minuta para que se pueda realizar durante este año.

El Concejal Fischer aclara que, en el Hospital se realizan mamografías durante todo el año, y recuerda que es un S.A.M.Co., por ende asisten personas con obras sociales y otras que no, entonces lo que se hace es, pedirle a quienes tengan Obra Social que presenten una autorización de la misma para hacerse la mamografía, excepto en el mes de octubre, que es el de concientización, y es allí cuando se hace sin pedir ordenes; y durante el resto del año, al que no tiene obra social se le hace gratis. Él garantiza, como médico del Hospital, que conoce el trabajo del lugar, que se realizan más controles las mujeres que no pueden pagar los estudios que quienes puede hacerlo, y eso es algo que los dejan muy tranquilos, las mujeres van, sacan un turno, y se hacen el control de manera rápida. El Concejal remarca que, el Hospital está trabajando muy bien, tanto en este como en otros estudios que realizan, y que es un derecho de todos poder acceder a estudios como una mamografía. Que, para él, no corresponde hacer una Ordenanza exigiendo algo al S.A.M.Co. ya que el mismo es un Organismo Provincial, y no se le puede decir lo que tienen que hacer, eso es tarea del Ministerio de Salud o de algún Senador o Diputado, y el Concejo no puede intervenir en el Hospital. Aclara que, si se le puede ordenar algo al Ejecutivo, pero no al Hospital que es un Organismo Provincial, el mismo puede avisar al Ministerio de Salud y el Concejo puede tener algún problema. El Concejal dice que si pasa a Comisión lo respeta y se tratará allí, pero él va a decir lo mismo que está expresando en ese momento, y si es necesario, puede venir alguien a aclarar cómo es la cuestión, por ejemplo, a la Directora del Hospital, o bien acercarse allí para consultarlo. Le dice al Concejal Gramigna que es muy bueno lo que propone, porque todos debemos preocuparnos por el Cáncer de Mama como en otro momento será con otra enfermedad, pero quiere decirles que en el Hospital se está llevando adelante muy bien el tema de las mamografías.

El Concejal Gramigna le aclara al Concejal Fischer que esta no es una Ordenanza, sino una Minuta de Comunicación y por lo tanto no pasa a Comisión; que en el Articulado está y luego va a ser plasmado en la futura Ordenanza, sabiendo que no se tiene competencia sobre el S.A.M.Co. pero si a través de la Dirección de Salud, y de esa forma se puede articular conjuntamente con el Hospital, para en el caso de tener que solventar algún tipo de gasto, quien pueda generar el presupuesto sea la Dirección de Salud Municipal, teniendo en cuenta que no se trate solo sobre la actualidad sino pensando en el futuro, porque probablemente en el futuro pueda cambiar, y teniendo en cuenta que se puede comprometer de esta forma a dicha Dirección y que la misma articule con el Servicio de Atención Médica, mamografías gratis durante el mes de octubre, y por eso, en el formato de Ordenanza que se le dará, se articulara a través de la Dirección porque es el único órgano del Municipio que puede interactuar conjuntamente con el S.A.M.Co. y el Hospital Local, no así el Cuerpo del Concejo porque estarían entrando en un embrollo jurídico que no tendría sentido porque no se tiene jurisdicción sobre el Hospital de la ciudad.

El Concejal Fischer dice que él no entendió mal, que cuando dijo que se iba a tratar en Comisión es porque el Concejal Gramigna mencionó que habrá una Ordenanza.

El Concejal Urquía le responde que no se presentó todavía la misma.

El Concejal Fischer comenta que el Concejal Gramigna dijo que va a trabajar en una Ordenanza, se refiere a eso y que él no es ignorante, ya que sabe que los Proyectos de Comunicación no van a Comisión, que él quiere decir que se puede elaborar una Ordenanza, pero

no se le puede ordenar nada al Hospital; que lo que sí se puede hacer es dirigirse a la Dirección de Salud, liderada por el Dr. Ciccioli, y que se lo puede citar a él para que venga a informar como es el tema de mamografías. Que este Doctor tiene su cargo como Director Municipal, y no tiene por qué manejar el tema.

El Concejal Gramigna sostiene que, como se tiene responsabilidad municipal sobre la salud, y que, se puede delegar ese tipo de gestión a quien está en Dirección de Salud. Que en el futuro, si la gestión cambia puede no ser el mismo Director, y hasta puede no haberlo, aunque sería una locura que eso pase, por lo tanto luego se verá cómo aplicarlo. Que en este caso se hace referencia a esto por el modelo de gestión del Hospital actualmente, y el día de mañana no se sabe, porque pueden cambiar las pautas, y tal vez en el pasado, durante la gestión del Dr. Fischer no se trabajaba igual, por eso esta sería una herramienta para el Municipio y la finalidad es cuidar la salud de las personas, siempre haciéndolo mediante los límites que tienen como legisladores.

La Concejal Fischer acota que, durante la gestión del Dr. Fernando Fischer no había Dirección de Salud.

El Concejal Gramigna expresa que es una locura que haya sucedido eso.

El Concejal Fischer explica que, fue por una sencilla razón, que en ese momento se consideraba que todo el tema salud se manejaba desde el S.A.M.Co. y el mismo era y es Provincial. Agrega que está muy bien que se tenga en cuenta el tema de las mamografías, y que el Concejal Gramigna explicó que es para prevenir por si hay algún cambio de gobierno provincial que no lo contemple.

El Concejal Urquía toma la palabra para remarcar eso, que ellos quieren que sea una Ordenanza para que quede institucionalizado y no dependa del gobierno de turno, y que los ciudadanos que año tras año hacen uso del mamógrafo puedan seguir utilizándolo. Acota que en ningún momento desde el Bloque se cuestionó el trabajo del Hospital, sino todo lo contrario, es para sacarse el sombrero, en todas sus áreas, por lo tanto, que se quede tranquilo el Concejal Fischer.

El Concejal Fischer responde que todo lo que se pueda hacer en favor del Hospital bienvenido sea, y lo que él quiere decir es que no se puede intervenir en la política de la institución porque es Provincial, como también ocurriría con el tema de la seguridad, por ejemplo, que también es Provincial. Reconoce también, que, gracias al pueblo, el Hospital está como está, y tiene la Unidad de Terapia Intensiva, que si se esperaba que actúe la Provincia todavía no estaría porque no la querían hacer, y se hizo igual.

El Concejal Pertusati comenta que, en el caso de que se presente la Ordenanza y se pase a Comisión, no hay ningún problema en que se cite al Director del S.U.S.A.M.Co. o a la Directora del S.A.M.Co. que ellos no van a tener ningún problema en asistir, opinar sobre la Ordenanza, dar su punto de vista, sacar otras dudas que pueden tener los Concejales sobre el funcionamiento del lugar, que muchas veces se ponen a consideración en Sesión; que son un órgano suficientemente maduro y 40 años de Democracia así lo avalan, como para poder tener una comunicación interinstitucional.

El Concejal Gramigna expone que, contar con las recomendaciones de los profesionales mencionados, es fantástico y los avalarían en un trabajo que sería mucho más enriquecedor que lo que puede presentar su Bloque, pero también hay que tener en cuenta que en estos tiempos se están

hablando de cuestiones impensadas como los vouchers de salud, de educación, la privatización de la salud pública, entonces hay que abrir un paraguas ante una situación que se cree incierta.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad.

#### C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

3-Proyecto de Minuta de Comunicación: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, instruya al área correspondiente para que evalúe la colocación de un reductor de velocidad (lomo de burro), sobre calle Tortugas entre Elisa y Radical de la ciudad de Armstrong.

El Concejal Fischer, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Fischer aclara que estuvo conversando antes de comenzar la Sesión con el Presidente del Cuerpo y él explica que, viniendo desde el camino del cementerio, llegando por calle Tortugas entre Radical y Elisa, había un lomo de burro, está el cartel indicador de la misma pero los vecinos hacen el reclamo porque el mismo ya no está. El entiende que, cuando arreglaron el camino se lo llevaron por delante, y por eso no está; por lo tanto, quisiera que se solucione porque, aunque él no esté tan de acuerdo con estos reductores, cree que en esa cuadra es indispensable porque los ciudadanos transitan por allí a gran velocidad y por eso estaba anteriormente allí. El Concejal espera que la Secretaría de Obras Públicas lo vuelva a colocar.

La Concejal Fischer consulta cuál es el error en la Minuta.

El Presidente le aclara que no hubo error, sino que, dentro de lo conversado con el Concejal Fischer, se le explicó que, se arregló el camino y cuando eso sucedió, pasó la motoniveladora, borra el lomo de burro y luego se rehace.

El Concejal Pertusati remarca que en este caso no se rehizo.

El Concejal Fischer sostiene que fue eso lo que ocurrió, porque estuvo en el lugar y se ve como que pasó la motoniveladora conocida como “Champion” y ahí está el error, de no haber colocado otra vez el lomo de burro.

El Presidente explica otro caso similar, que fue calle Paraguay, la cual fue arreglada de calle San Martín hasta la ruta, y allí si se rehicieron los cuatro lomos que estaban antes del arreglo.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad.

4- Proyecto de Ordenanza: Creación del “Consejo Consultivo” para la identificación y preservación del Patrimonio Natural, Cultural y Arquitectónico de Armstrong.

La Concejal Fischer mociona por su pase a Comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

La Concejal Fischer sostiene que para ella el Proyecto está perfecto, y que entiende que se pase a Comisión para que los Concejales saquen sus dudas, y quiere comentar también que cuando se

conforme el Consejo Consultivo sea el mismo el que establezca un reglamento, y por eso ella para ir avanzando, le solicitó al Concejo de Las Parejas, donde ya está vigente esta Ordenanza, que le envíen el Reglamento del Consejo Consultivo de dicha ciudad, el cual está funcionando muy bien y ya han declarado varios Patrimonios de la Ciudad, para tenerlo de modelo el día que se necesite. La Concejal explica que esto tiene que ver con darle un marco regulatorio, por ejemplo en lo que ya se viene haciendo desde el Concejo que son las Declaraciones de Interés Municipal, ya sea pedida por el Ejecutivo o su grupo de trabajo, o por algún Bloque; y aclara que, ya no van a ser los Concejales quienes propongan que hay que declarar, sino un grupo de personas integrado por representantes de distintas áreas de la Municipalidad, por el Concejal que quiera participar y por ciudadanos interesados e idóneos, y será este grupo que recepcione o proponga los pedidos, haciendo una evaluación de cuáles son los elementos de Interés Patrimonial tangibles o intangibles, y luego, poniendo un ejemplo, el “Retoño del Pino de San Lorenzo”. Acota que, las reuniones van a ser en el Concejo, luego el pedido se elevará al Municipio donde el Intendente lo aprobará o no; en el caso de hacerlo vuelve al Concejo para que se realice aquí la Declaración, se coloque una placa explicativa si corresponde y después, se realice la conservación de ese bien, que es lo más importante, porque lo que se quiere obtener es mantener viva la memoria de aquello que nos identifica a los armstronenses, por eso hay que cuidarlo, preservarlo y valorarlo a través de esta Declaración. La Concejal espera que el resto del Cuerpo los acompañe y se pueda aprobar esta Ordenanza, y ella se compromete a traer el Reglamento para poder avanzar.

El Concejal Pertusati enuncia que él está totalmente de acuerdo con lo necesario que es la Preservación, Conservación, Restauración del Patrimonio Natural y Cultural de Armstrong, pero el único tema por el que pide el pase a Comisión, es porque está vigente la Ordenanza N° 927, referida al Programa de Preservación del Patrimonio Histórico, Urbano y Arquitectónico, aprobada en abril de 2004, y dicha Ordenanza establece la puesta en marcha del Programa de Preservación del Patrimonio Histórico, Urbano y Arquitectónico de Armstrong, y en su artículo 2° dice que se debe crear una Comisión Evaluadora de Preservación del Patrimonio Histórico, que será el “Órgano de consulta y elevará los informes al Departamento Ejecutivo y al Concejo Municipal; dicha comisión estará integrada por miembros que designe el Ejecutivo, por el Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del Concejo Municipal, y por diferentes personalidades de nuestra ciudad acentuadas con un digno y cabal accionar dentro del ámbito municipal, la que, en atención a su conformación pluralista, garantiza objetivamente diversidad de criterios y opiniones para el necesario debate, esta Comisión no devengará derogación alguna en conceptos de honorarios”. El Concejal quiere decir, que a esta Ordenanza 927 tal vez se le podrían agregar algunos conceptos del Patrimonio Natural, y se podría prever el tema reglamentario para que nuevos lugares o sectores de la ciudad sean declarados como Patrimonio, como, por ejemplo, un árbol histórico que hay en nuestra ciudad, que ha visto generaciones y generaciones pasar por ese lugar. Finaliza diciendo que pide el pase a comisión, no por desprecio a este Proyecto sino porque considera que, se puede modificar la ya existente.

La Concejal Fischer aclara como autora del Proyecto y para dejar en claro, ella leyó la Ordenanza vigente y tiene bien en claro que, hay algunas diferencias y hay cuestiones que la vigente no regula, además de que no se cumple dicha Ordenanza; por eso al poner este tema sobre la mesa su Bloque pretende rever lo vigente, lo que se propone ahora y armar una nueva Ordenanza, por ejemplo, lo de la naturaleza que no aparece, ya que el mundo cambió bastante desde el 2004 hasta ahora. Por lo tanto, la idea es tratarlo en Comisión y que pueda salir lo antes posible, para tener una Ordenanza moderna, nueva y completa, para que el Intendente tenga la herramienta para que se empiece a declarar los patrimonios que identifiquen a los armstronenses.

El Concejal Gramigna considera que el pase a Comisión es fundamental para que no se choquen dos Ordenanzas que abordan temas iguales pero diferentes a la vez, porque se agregan

cosas que en 2004 no se ponían en discusión, por ejemplo, el Patrimonio Natural de una ciudad, y por eso está bueno que se trabaje, que se puede lograr una fusión entre las dos Ordenanzas, creando una mucho más completa, agregando lo del Patrimonio Natural como un capítulo más de la Ordenanza, y lograr algo superador a lo que tenemos y aplicable. El Concejal expresa que la urbanización muchas veces viene a romper este tipo de cuestiones, que hay que preservar, como por ejemplo la fachada de la esquina de Fischer y Roldán, donde hoy hay un local de electrodomésticos, que se tumbó “sin querer”, que era un lugar emblemático de la ciudad, que hablaba de la tendencia cultural y arquitectónica que tenía la ciudad; todo lo contrario a lo que hizo Bemba Colorá con la puesta en valor de “Villa Agustina”, no dejando que el lugar decaiga porque es parte de nuestro Patrimonio y de lo que se puede enseñar a las generaciones que vienen y también a las presentes. Considera que es propicia la celeridad en el tratamiento y ponen a disposición a una de las asesoras de su Bloque, alguien que sabe muchísimo del Patrimonio Cultural, como es Adriana Tassone.

El Proyecto pasa a Comisión de Obras y Servicios Públicos y, Ecología y Saneamiento Ambiental.

D- CONCEJO:

- 5- Proyecto de Declaración: Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del “Día del Respeto a la Diversidad Cultural”, que se celebra en Argentina, cada 12 de octubre.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

Siendo las 20:55 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Fischer, procede a arriar la Bandera Nacional.

## **PROYECTOS DE CONCEJALES**

### **BLOQUE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL**

#### **VISTO:**

El Proyecto Feria de Microemprendimientos estudiantiles “Emprender para Aprender”; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que este Proyecto nace de la Escuela Superior de Comercio N° 51 “Dr. Manuel Belgrano” de nuestra ciudad;

Que se va a llevar a cabo el día 27 de octubre en las instalaciones de la Estación MAS;

Que es un Proyecto educativo institucional interdisciplinario que tiene como objetivo principal que todos los alumnos vivan la experiencia de CREAR, PROYECTAR y EJECUTAR una idea de negocio, en forma grupal, integrando saberes de diferentes áreas de conocimiento;

Que, con esto, la Institución Escolar quiere crear en los estudiantes la iniciativa de llevar adelante un negocio, en vistas de generar el propio empleo como fuente generadora de ingresos, y a su vez, fomentar los vínculos y las relaciones de los alumnos entre sí, con los demás miembros de la institución y la comunidad;

Que nos enorgullecen estas actividades dentro de las Escuelas para incorporar valores como la responsabilidad, el compromiso, el respeto y el trabajo en equipo;

#### **POR ELLO:**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1291**

**ARTÍCULO 1°:** Este Cuerpo declara de Interés Municipal, la Feria de Microemprendimientos “Emprender para Aprender” de la Escuela Superior de Comercio N° 51, “Dr. Manuel Belgrano”.

**ARTÍCULO 2°:** Envíese copia de la misma a los organizadores.

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Octubre 17 de 2023.-

## **BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG**

### **VISTO:**

La importancia que implica la concientización sobre el Síndrome Down; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que se reconoce el mes de octubre a fin de concientizar a la población sobre este síndrome, recordando que todas las personas tenemos derechos a que se respete y reconozca nuestra dignidad por el simple hecho de ser personas, tal como lo establecen los tratados internacionales en el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional y el artículo 51 del Código Civil y Comercial argentino;

Que el fin de que se celebre cada año es para aumentar la conciencia pública y se enfatice la inclusión social;

Que el síndrome se descubrió en el año 1.959 como un desorden de cromosomas y es un tema de actualidad permanente al afectar en el día a día de forma muy variada en un amplio rango de personas en todo el mundo;

Que se calcula que uno de cada 733 bebés nace con este síndrome;

Que el Síndrome de Down no es una enfermedad sino un *“trastorno genético que se produce por la presencia de un cromosoma extra o una parte de él como estructura que contiene el ADN”*;

Que oportunamente la Organización Mundial de la Salud (OMS) definió a la discapacidad como un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive;

Que las personas con síndrome de Down, son sujetos de derechos, por lo tanto, poseen la dignidad propia de todo ser humano y aunque los diferencia un cromosoma de más, que los hace genéticamente distintos, viven y se desarrollan en una familia y un contexto, siendo esto determinante para lograr la autonomía;

### **POR ELLO:**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1292**

**ARTÍCULO 1°:** Este Cuerpo declara su adhesión al mes de octubre como el mes de concientización sobre el síndrome Down a fin de estimular la diversidad en tributo a la eliminación de las diferencias discriminatorias y aumentar la conciencia pública. –

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Octubre 17 de 2023.-

**VISTO:**

Los beneficios que brinda la nueva ley de alquileres; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Cámara de Diputados de la Nación aprobó las modificaciones a la ley existente, por lo que una vez que la norma sea publicada por el Ejecutivo en el Boletín Oficial se modificarán las condiciones de los contratos para los propietarios y los inquilinos;

Que la nueva ley mantiene la duración de los contratos por 3 años, pero dispone que las actualizaciones en los precios de los alquileres se realicen cada 6 meses. Además, modifica la fórmula de actualización;

Que, con respecto a la ley anterior, se mantiene el pago de un mes y medio de alquiler si el inquilino decide terminar el contrato anticipadamente, toda vez que hayan pasado al menos 6 meses de contrato y haya avisado con un mes de anticipación;

Que además de incorporar una cláusula que **prohíbe que se publiquen avisos de alquiler con valores expresados en dólares, incorpora una serie de beneficios impositivos**, con el objetivo de incentivar la oferta de alquileres;

Que la norma dispone que el alquiler de hasta 2 inmuebles quedara exento del pago del Monotributo, en caso de corresponder. También exime a las operaciones realizadas en el marco de un contrato de alquiler del pago del impuesto al cheque;

Que las viviendas que se encuentren en alquiler y no superen cierto tope de valor fiscal no pagarán el impuesto a los Bienes Personales;

Que tanto el propietario como el inquilino podrán descontar del Impuesto a las Ganancias el 10% del valor total del alquiler anual;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE  
MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1293**

**ARTÍCULO 1°:** Este Cuerpo adhiere al proyecto de modificación de ley de alquileres aprobada recientemente por la Cámara de Diputados de la Nación, con el fin de mejorar las condiciones de los contratos entre inquilinos y propietarios, en la que ambos obtengan diversos y equitativos beneficios.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Octubre 17 de 2023.-